

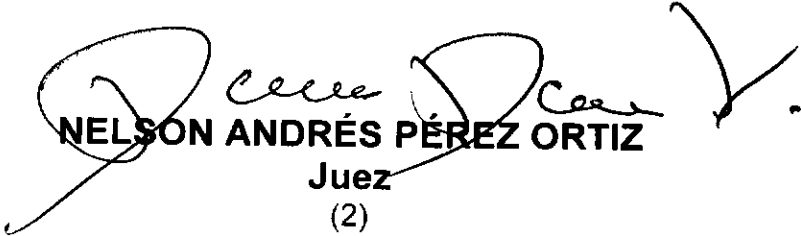
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 ABR 2024

Proceso N° 2021-00291.

1. Téngase en cuenta que la DIAN no informó sobre la existencia de obligaciones tributarias a cargo del demandado Fernando Restrepo Piedrahita, a pesar de mediar dos requerimientos notificados el 13 de octubre y 16 de enero de 2024 (fl. 270 y 277).
2. Por secretaría hágase entrega a favor de la entidad financiera demandante del depósito consignado a órdenes del presente asunto y que asciende a la suma de \$222.480,76.
3. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 6 del auto fechado el 30 de marzo de 2023 (fl. 241) en el sentido de remitir las actuaciones a los Juzgados Civil es del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

☒ anterior auto se Notifico por Estado

No. 072

Fecha 05 ABR 2024

El Secretario(a),